

CASO CORPESCA:

Corte definirá en noviembre recurso de nulidad de Orpis

Para el próximo 11 de noviembre se fijó la audiencia en que la Corte de Apelaciones de Santiago dictará el fallo sobre el recurso de nulidad presentado por la defensa del exsenador Jaime Orpis, en septiembre pasado.

Esto, por la condena a cinco años y un día por seis delitos de fraude al fisco, y a 600 días por dos delitos de cohecho calificado, en la causa por el financiamiento ilegal de campañas políticas durante la tramitación de la Ley de Pesca, conocida como el caso Corpesca, que estuvo a cargo del Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago.

La defensa pidió, en los alegatos, que el fraude al fisco se considere como un delito continuado, de los seis por los que fue condenado. Además cuestionó la determinación de la pena de este ilícito, que es más alta. Respecto de los dos cohechos, solicitó anular por la valoración de la prueba e infracción al principio de congruencia.

"Habiendo concluido el estudio, la presente causa queda en estado de acuerdo, designándose como redactor a la ministra señora Graciela Gómez Quirral", señaló la resolución que informó sobre la fecha del fallo.

JPL de Vichuquén inaugura sala virtual



Desde hoy, el Juzgado de Policía Local (JPL) de Vichuquén, en la Región del Maule, inaugura una sala de audiencia virtual. Ahora los usuarios podrán comparecer a través de esta sala, en audiencias celebradas telemáticamente ante cualquier tribunal del país.

La pandemia aumentó el riesgo de que jóvenes abandonaran sus estudios:

El 46% de escolares que desertaron no terminó la enseñanza básica y 63% tiene más de 18 años

Hoy inicia tramitación en el Senado el proyecto impulsado por el Mineduc para crear un nuevo modelo de reingreso escolar.

DIKROTSCHLICH

Una de las preocupaciones de autoridades y expertos al inicio del año escolar fue que muchos alumnos no volverían a estudiar.

Esto, tras un año completo de pandemia y clases virtuales a causa del aislamiento, que se preveía causarían un fuerte aumento en la deserción escolar, ya que muchos jóvenes se enfocaron en trabajar para apoyar económicamente a sus familias en la crisis o perdieron el vínculo con su escuela.

En ese contexto, y luego de la aprobación del Consejo Nacional de Educación, el Ministerio de Educación (Mineduc) impulsó el proyecto para generar una nueva modalidad educativa de reingreso escolar, el cual comenzó su tramitación en junio y se aprobó en la Cámara de Diputados en septiembre.

La iniciativa inicia hoy su discusión en la comisión de Educación del Senado y busca crear un mecanismo diseñado especialmente para niños y jóvenes entre los 12 y 21 años, entregando una subvención de \$132 mil por cada uno de los alumnos excluidos, y que actualmente solo tienen la posibilidad de incorporarse a la educación de adultos. El financiamiento representa 79% más de lo que reciben hoy (\$73 mil).

En total, son 154.461 niños y jóvenes los que podrían beneficiarse con la propuesta: casi 100 mil (99.872) están fuera del sistema, la



“Los efectos de la pandemia, pero también las condiciones de vulnerabilidad en que viven miles de niños y jóvenes nos llaman a estar en un estado de alerta permanente”.

RAÚL FIGUEROA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

gran mayoría hasta cinco años (76%) (ver infografía). Mientras, 54.769 tienen matrícula en escuelas para jóvenes y adultos.

¿Cuál es el perfil de los jóvenes que no estudian? El 63% tiene más de 18 años y el 46% no terminó la

“Esto tiene un apoyo transversal, pero no el sentido de urgencia que necesita. Los montos del proyecto son insuficientes, pero creemos que es importante partir con algo”.

LILIANA CORTÉS
DIRECTORA FUNDACIÓN SÚMATE

enseñanza básica; el 36% debería estar en 1° o 2° medio (36.064) y el 12%, en 3° o 4° medio (11.852).

El ministro de Educación, Raúl Figueroa, llama a los senadores a aprobar rápidamente la iniciativa, ya que “cada día que pasa sin

aprobarse el proyecto es un día en el que perdemos la oportunidad de que más jóvenes retomen sus estudios”.

Liliana Cortés, directora ejecutiva de Fundación Sumate, dice que “esperamos que avance la tramitación”, pero que deberían corregirse algunos aspectos, como que la implementación sea más rápida: “El Mineduc plantea cinco años y nosotros creemos que deberían ser tres”.

Cortés también considera que una parte de la estrategia, las aulas de reingreso, “puedan implementarse desde el año uno, porque la fórmula más simple o expedita de poder tener una oferta para niños y jóvenes que están fuera del sistema escolar”.

Por su parte, Rebeca Molina, directora ejecutiva de Fundación Presente, plantea que “espero que se apruebe y que no sea como el proyecto de ley de kínder obligatorio, que era una gran oportunidad que se rechazó, y que el paso siguiente sea que todos nos enfoquemos en prevenir la exclusión escolar y no solo preocuparnos del reingreso”.

Molina agrega que aunque la tasa de deserción fue menor a la que se preveía para este año (alcanzó casi 40 mil jóvenes y se esperaba más del doble), igual fue mayor a otros años y podría venir acompañada de una “segunda ola de deserción” por la pandemia: “Todavía no hemos visto las consecuencias definitivas. Va a pasar el próximo año, cuando niños vuelvan a matricularse intentando volver después de la pandemia, pero sientan que ya es demasiado tarde”.



Publicación vocales de mesa e integrantes de los colegios escrutadores

ELECCIONES 2021

PRESIDENCIAL, PARLAMENTARIA Y CONSEJEROS REGIONALES 2021

El sábado 30 de octubre, El Mercurio publicará la nómina de Vocales de Mesa de la Región Metropolitana, de las siguientes Juntas Electorales y sus respectivas circunscripciones:

- JUNTA ELECTORAL LAS CONDES**
Circunscripciones: El Golf, Apoquindo.
- JUNTA ELECTORAL VITACURA - LO BARNECHEA**
Circunscripciones: Vitacura, Lo Barnechea.
- JUNTA ELECTORAL SEGUNDA MAIPO**
Circunscripciones: Buín, Paine, Champa, Huelquén, Valdivia de Paine, Alto Jahuel.
- JUNTA ELECTORAL MACUL (EX ÑUÑO A)**
Circunscripciones: Plaza Ñuñoa, Plaza Egaña, Estadio Nacional, Macul, José Pedro Alessandri.
- JUNTA ELECTORAL PROVIDENCIA**
Circunscripciones: Providencia.
- JUNTA ELECTORAL MAIPÚ**
Circunscripciones: Maipú, Maipú Poniente, Los Pajaritos, Cerrillos, Ciudad Satélite.
- JUNTA ELECTORAL QUILICURA**
Circunscripciones: Renca, Quilicura.

Círcula el sábado 30 de octubre junto a El Mercurio

Publicación Excusas, Intercesos y Reemplazantes:

El sábado 6 de noviembre circulará la nómina de excusas, excusados y reemplazantes de las mismas juntas electorales y sus circunscripciones señaladas anteriormente.

STA MARIA MANQUEHUE
Vendo Casas
UF 33.500 Licamoy 290/1000 mts
UF 35.000 Antillanca 358/1000 mts
UF 37.500 Antipalmen 450/1000 mts
UF 42.000 Pannónales 385/1400 mts
BOETSCH
Llamame
9988409 31052988

FarmsChile.com
SAN BERNARDO / C. LA VARA
20 HAS + 0,6 UFM2
Urbanización. Ir. Justiniel.
+569 964553311

FarmsChile.com
MOLINA
42 HAS + UF 61.279
Campo familiar. Manzanas, cerezas, cereales de agua, cercos, insonido.
+569 964553311

Contacta a tu ejecutivo
EL MERCURIO
VENTA AGENCIAS
2 2330 1470 - 2 2330 1321
VENTA INMOBILIAR
2 2330 1495 - 2 2330 1317
Publica tus avisos toda la semana

CGE
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°1141
DIVULGACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 21.314, publicada en el Diario Oficial el 13 de abril de 2021, que modificó el artículo 16 de la Ley 18.048 Ley de Mercado de Valores, se comunica que el martes 30 de noviembre de 2021, se divulgarán mediante su entrega a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, los próximos Estados Financieros de Compañía General de Electricidad S.A. correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2021.

EL GERENTE GENERAL

CNE COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE SERVICIOS DE GAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CÁLCULO DE LA TASA DE COSTO ANUAL DE CAPITAL QUE DEBERÁ UTILIZARSE PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.

De conformidad a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Servicios de Gas, DFL N° 323 de 1991, modificada por la Ley N° 20.468 de 2017, y en la Resolución Leyenda N° 88, de la Comisión Nacional de Energía, publicada en el Diario Oficial el 18 de febrero de 2017, que “fija normas para la convocatoria, inscripción y cierre de los registros de Participación Ciudadana contemplados en la Ley de Servicios de Gas”, la Comisión Nacional de Energía realiza la convocatoria para la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro de Participación Ciudadana para el Proceso de Cálculo de la Tasa de Costo de Capital de las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Gas.

Para inscribirse en el citado registro, las personas naturales o jurídicas deberán acompañar, según la naturaleza del solicitante, el nombre y razón social y nombre de familia, el correspondiente (a) copia del rol único tributario o cédula nacional de identidad del interesado; (b) copia de la personería del representante legal de la persona jurídica, con su respectivo certificado de vigencia, de una antigüedad no mayor a un mes; y, (c) dirección de correo electrónico que servirá para los efectos de las futuras notificaciones, comunicaciones y actuaciones derivadas del proceso.

Las solicitudes, en conjunto con los antecedentes indicados, deberán remitirse por vía electrónica, entre los días 25 de octubre y 28 de octubre del presente año, al correo electrónico oficializados@cnecol.cl, con copia al correo registro@cnecol.cl, indicando en el asunto “Antecedentes Registro de Participación Ciudadana para efectos del cálculo de la Tasa de Costo de Capital, año 2021”.

La inscripción en este Registro de Participación Ciudadana será condición necesaria para que los interesados puedan acceder y recibir observaciones al Informe Preparatorio de la Tasa de Costo de Capital, presentar objeciones al Informe Técnico definitivo ante el Panel de Expertos en su caso y, en general, intervenir en las instancias a que da origen dicho proceso, de conformidad a la Ley de Servicios de Gas.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
www.cne.cl

Curicó:
Condenan a 15 años de cárcel a homicida de manifestante

Empresario también recibió una pena por porte ilegal de armas y daños.

JULIO E. JEREZ REYES

El Tribunal Oral en lo Penal de Curicó condenó con 15 años de cárcel al empresario José Fuenzalida Calvo por los delitos de homicidio consumado y frustrado, además de 540 días por porte de armas y daños, tras los hechos ocurridos en octubre del 2019, cuando disparó y dio muerte a José Miguel Uribe Antipani (25) y dejó gravemente heridos a otros tres manifestantes, en el contexto de movilizaciones por el estallido en Curicó.

El tribunal acogió también la demanda civil presentada en favor del hijo de Uribe, por un monto de \$100 millones.

El fiscal jefe de Curicó, Miguel Gajardo, dijo que “el Tribunal Oral en lo Penal de Curicó, acogiendo íntegramente la acusación del Ministerio Público, ha dado a conocer su sentencia por los hechos acaecidos el día 21 de octubre del año 2019, en el sector de la Alameda de Curicó, donde resultaron lesionados con arma de fuego tres personas, y en el sector del acceso sur de esta ciudad, donde resultó fallecido José Miguel Uribe Antipani”.

“El tribunal, luego de un extenso juicio, que comenzó el día 21 de septiembre del presente año, en que la fiscalía pudo aportar una serie de antecedentes a través de testigos, peritos, prueba documental y evidencia material, logró establecer la existencia de los delitos por los cuales ha sido acusado Francisco Fuenzalida Calvo, y la responsabilidad de este en calidad de autor de estos ilícitos”, explicó.

El tribunal, integrado por los jueces Rodrigo Gómez, Macarena Yáñez y Amelia Avendaño, además de las sanciones señaladas, impuso al condenado una multa de cinco UTM (\$264 mil), por otro delito de tenencia ilegal de arma de fuego, y 41 días por el delito de daños.

Tras la sentencia, la defensa a cargo del abogado Mauricio González, defensor particular del condenado, tiene un plazo de 10 días para presentar un recurso de nulidad.